



Quito, 28 de octubre de 2022

A las Honorables

Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales

Ginebra.-

Ref.: Evaluación de Ecuador en su cuarto Examen Periódico Universal

Apreciada Embajadora:

La presente comunicación está motivada en virtud de informar que desde la sociedad civil ecuatoriana, elaboramos seis contribuciones escritas para fortalecer la evaluación de Ecuador en su cuarto Examen Periódico Universal (JS4, JS10, JS11, JS12, JS1 y JS15), el cual tendrá lugar el próximo 7 de noviembre en la ciudad de Ginebra, Suiza. No obstante, al realizar una revisión exhaustiva del Informe consolidado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, donde se resumen las contribuciones de las partes interesadas de la sociedad civil, consideramos que es esencial destacar *la gravedad de la situación de personas defensoras que se encuentra amenazados por la falta de garantías de protección en contextos de proyectos extractivos de explotación de recursos naturales, donde la participación de empresas, la fuerza pública y el Estado, constituyen una amenaza en la garantía de sus derechos humanos.*

Además, destacar que la contribución mencionada, logra demostrar, que las recomendaciones adoptadas en el tercer ciclo de evaluación de Ecuador, relacionadas con fortalecer la prevención y protección contra la intimidación, las amenazas y la violencia contra la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, se han incumplido (R: 118.64). Tampoco se ha garantizado plenamente la libertad de expresión, tanto en línea como fuera de línea (R: 118.57; 118.58); particularmente, sobre la protección de grupos vulnerables y los pueblos indígenas (R: 118.154).

En este contexto, apreciamos que el resumen destaque que son las industrias extractivas las que representa mayores riesgos para poblaciones vulnerables y personas defensoras, particularmente para los pueblos indígenas, comunidades campesinas y afrodescendientes, quienes al oponerse al desarrollo de proyectos que vulneran sus derechos de autodeterminación y consulta, se ven sometidas a procesos de criminalización y estrategias



de corrupción que debilitan sus tejidos sociales y, que a su vez, son patrocinadas por las propias empresas.

Así lo demuestra nuestro informe publicado en junio de 2021¹, el cual evalúa la situación de personas defensoras a partir de la documentación de 22 casos emblemáticos, de los cuales 18 están relacionados con industrias extractivas o al sector energético. En todos ellos, la causa principal de los conflictos se suscita por la injerencia de empresas que actúan coordinadamente con el Estado, para justificar el incumplimiento de fundamentalmente los derechos de la población.

Es preocupante que ante estos escenarios de riesgo, el Estado todavía no ha desarrollado mecanismos idóneos y efectivos para prevenir el avance de actividades mineras ilegales y la negligencia empresarial ante los sucesivos derrames petroleros que afectan en su mayoría a pueblos originarios y comunidades campesinas. Así mismo, destacar que no existen mecanismos adecuados para garantizar el acceso a la justicia y reparación integral por los daños generados por estas actividades económicas. Esto se evidencia en los casos señalados en nuestros informes, tales como: la minería ilegal en Napo, el derrame petrolero del 7 de abril de 2020 y del 28 de febrero de 2022, entre otros.

Adicionalmente, celebramos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, haya destacado la necesidad de implementar medidas adecuadas y eficaces para fiscalizar la actividad empresarial, precautelando la supremacía de los derechos ante los intereses privados de las empresas, y que estableciera mecanismos para investigar, juzgar y sancionar a los actores empresariales. Sin embargo, ante la necesidad de avanzar en la progresividad de derechos y en generar garantías de cumplimiento sobre las obligaciones estatales, particularmente sobre la situación de personas defensoras en riesgo, solicitamos considerar para su evaluación las siguientes recomendaciones para el Estado de Ecuador:

- Establecer un marco legal claro que prevea sanciones ante casos que involucran a las empresas o contratistas, se restrinjan de hacer abusar del derecho penal y del derecho civil, para promover acciones de criminalización o riesgo para defensores, particularmente de población vulnerable, como los son los pueblos indígenas, afrodescendientes y mujeres.

¹ Véase en: <https://ddhhecuador.org/2021/06/12/documento/informe-sobre-la-situacion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos>

- Exhortar al Estado a que tome medidas de protección para personas defensoras y mecanismos que vigilen el cumplimiento de la debida diligencia de las empresas, esto implica establecer mecanismos claros para investigar, juzgar y sancionar no solo a los actores materiales, sino también a los actores intelectuales de dichos ataques. Así mismo, estos mecanismos deben garantizar que las víctimas y sus familias puedan acceder a procesos de reparación, particularmente en el sector extractivo de explotación de recursos naturales.
- Lograr mecanismos concertados de consulta, consentimiento y participación pública, particularmente sobre decisiones de política pública que implique impactos sociales y ambientales de poblaciones vulnerables, considerando las demandas de las estructuras organizativas del movimiento indígena, así como, las últimas sentencias de la Corte Constitucional en el caso Los Cedros y Sinangoe. A su vez, estos instrumentos deberán incorporar los estándares internacionales en materia de derechos humanos, particularmente lo que reza el Convenio 169 de la OIT, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Agradeciendo su amable atención, anticipamos nuestra disposición para ampliar cualquier tipo de información específica y oportuna, que permita facilitar la evaluación del Ecuador.

Un atento saludo,



Alianza por los
**DERECHOS
HUMANOS**
E C U A D O R



NUNCA MÁS
FURUKAWA



CDES
Centro de Derechos
Económicos y Sociales



AMAZON WATCH

Vivian Idrovo Mora

Alianza Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador

Pablo Iturralde
**Comité de Solidaridad
Furukawa Nunca Más**

Eva Martínez-Acosta

Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES)

Sofía Jarrín
Amazon Watch